

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 FEB 2024	
Recibido.....	1010.....Ho.
Exp. N°.....	53100.....P.E.

MENSAJE N° **5093**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 FEB. 2024

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 21 de fecha 11 de diciembre de 2023.

Saludo a V.H. atentamente.

FABIÁN LIONEL BASTÍA
MINISTRO DE GOBIERNO E
INNOVACIÓN PÚBLICA



MAXIMILIANO PULLARO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



ES COPIA

MARCELA NADIA RODELLI
Directora General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, e Innovación Pública



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0165

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 FEB 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Proyecto de Ley N° 50656 – DBL (SEN): Por el cual se prorroga hasta el 31/12/2034, el plazo de vigencia del FONDO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (F.E.R.), aprobado por Ley N° 13.414.

IMPRESA OFICIAL - SANTA FE





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- Proyecto de Ley N° 47005 – CD: Por el cual instituye como “Capital Provincial de las Legumbres” a la localidad de Coronel Domínguez.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS
Ministerio de Gobierno e
Innovación Pública

Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO
Abog. FABIÁN LIONEL BASTÍA



ES COPIA

MARCELA NADIA RODELLI
Directora General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, e Innovación Pública